



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EDICTO

Mediante proveído de veintinueve de junio de dos mil veintidós, dictado en el **procedimiento de declaración especial de ausencia 60/2022**, del índice de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, se admitió a trámite la solicitud correspondiente promovida por **Jhoana Erika Acevedo Gómez**, con la que pretende obtener, entre otras cosas, la declaración especial de ausencia de su cónyuge **Fernando Isoard Acosta**, con motivo de la desaparición que sufrió.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se ordenó el llamamiento de cualquier persona que tenga interés en el presente procedimiento por este medio, haciendo del conocimiento que podrán dar noticia o manifestar su oposición, ante la titular este juzgado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del último edicto; el que se publicará por tres ocasiones, con intervalos de una semana en el Diario Oficial de la Federación, así como en las páginas electrónicas del Consejo de la Judicatura Federal y la Comisión Nacional de Búsqueda.

San Andrés Cholula, Puebla a 29 de junio de 2022.

El secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Lic. Pedro Israel Velázquez

